



BASES PARA LA SELECCIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO DE MÉRITOS, DE DOS AUXILIARES DE PISCINA, COMO PERSONAL LABORAL TEMPORAL DURANTE EL PERIODO DE TIEMPO DE APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LABUERDA EN LA TEMPORADA DE VERANO 2024

PRIMERO.- El objeto de la presente convocatoria es la selección, mediante concurso de méritos, de dos personas a contratar como personal laboral temporal, a jornada completa, durante el periodo de apertura de la piscina municipal de Labuerda, en la temporada de verano 2024 (inicio 24 junio y finalización 31 de agosto).

Las funciones del puesto de trabajo serán:

- Llevar el control diario de la calidad sanitaria del agua realizando los correspondientes análisis, con anotación en el Libro de Registro Oficial.
- Manejo de depuradora: limpieza de filtro, lavado de arenas, contra lavado y aplicación de productos químicos.
- Limpieza diaria de los vasos de la piscina.
- Supervisar el correcto estado de los vasos, y demás elementos que afecten al baño y contribuir a subsanar las carencias o fallos existentes, en la medida de sus posibilidades, para el correcto desarrollo de la actividad.
- Informar de todas aquellas incidencias que afecten a la actividad.
- Responsable de la taquilla de las instalaciones de piscina, control y recaudación de los ingresos de la venta de entradas y bonos, control del acceso a las instalaciones, supervisando que las mismas se encuentren en perfectas condiciones en todo momento.
- Mantenimiento y limpieza de las instalaciones de la piscina: zonas de entrada, playas, vestuarios y aseos, entorno de la piscina.
- Cuantas otras funciones relacionadas con su puesto de trabajo le sean encomendadas y de conformidad con las directrices que en su caso se dispongan por Alcaldía.

SEGUNDO.- Condiciones de los aspirantes:

- a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) Estar en posesión del título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- d) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas, no padecer enfermedad o defecto físico que impida la correcta ejecución de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad.

TERCERO.- Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria se dirigirán al Sr. Alcalde en el plazo de 10 días naturales a contar desde la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Labuerda <https://labuerda.sedelectronica.es>

La instancia solicitando tomar parte deberá ir acompañada por:

- Modelo de instancia cumplimentado y firmado
- Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte
- Fotocopia de la titulación que posibilite la presentación a esta convocatoria
- Declaración jurada según modelo adjunto
- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen para el concurso.

CUARTO.- Valoración de méritos:

- a) Experiencia profesional (máximo 2 puntos): Se acreditará con certificado de antigüedad en el puesto. Por cada mes trabajado en puesto similar en piscinas públicas o municipales:



- 0,20 puntos.
- b) Formación académica (máximo 1 punto): Se acreditará con copia del título oficial o certificado de reunir los requisitos para su emisión y copia de la solicitud del mismo.
 - i. FP (grado medio o superior): 0,25 puntos.
 - ii. Formación universitaria: 0,50 puntos.
 - c) Formación para encargados del mantenimiento de piscinas, certificado de asistencia.

QUINTO.- Una vez realizada la cuantificación de méritos se procederá a efectuar valoración global y en consecuencia, la creación de una lista que se ordenará por orden decreciente.

Labuerda, 3 de junio de 2024. El Alcalde, Ricardo Torrente Alcámpel.